



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE,

Ayuntamiento de 12 de Julio } En la villa de Pedraza o de
Julio demill ochoc.^{to} nro: Juntor, y consejadores los
Hños Concseos. Justicia y Regim.^{to} cedula con los Dipue-
rados, y Sindico del Comun, que avaso firmaron
Dijeron: Que medecante a avesse cumplido los
quarenta dias prefijados por el Ayuntamiento para
la presentacion de memoriales, para los que soli-
citasen qualesquieras de los tres plazos de diez
dias para la asistencia de este Comun, a continuacion
senalos como se acuerda en la otra parte de
tales medicos el Domingo diez y seis del Corrente
y diez horas de la mañana, despachandole al
efecto la correspondiente cedula Compromisoria
para la concurrencia de los Individuos que
dijeron concursar, y lo firmaron los Hños Concseos
de que dice:

Soriano Llorente, Torre Vicente,
 R. Martinez,
Palao Quintana,
 Dr. Martínez,

Ayuntamiento
J. M. Macho Llorente
S. E. S.

